

LEGISLACION

En esta Sección se publica una relación de las principales disposiciones aparecidas en los periódicos oficiales de los diferentes países, ordenadas alfabéticamente.

La regularidad con que se reciben las publicaciones oficiales de cada Estado y una elemental selección por la importancia y generalidad de las disposiciones en cuestión, serán los únicos determinantes del número de las que aparezcan relacionadas.

ABREVIATURAS UTILIZADAS

Para indicar la naturaleza de la disposición

A.	: Acuerdo.	D. m. ó	
Arr.	: Arreté.	D. M.	: Decreto Ministerial.
Arr. A. f.	: Arreté de la Asamblea federal.	D. P.	: Decreto Presidencial.
Arr. C. f.	: Arreté del Consejo federal.	D. S.	: Decreto Supremo.
Arr. f.	: Arreté federal.	L.	: Ley.
Arr. m.	: Arreté ministerial.	L. C.	: Ley Constitucional.
Arrs.	: Arretés.	L. f.	: Ley federal.
D.	: Decreto.	O.	: Orden.
D. L.	: Decreto Ley o Decreto Legislativo.	R. D.	: Real Decreto.
		R. m.	: Resolución ministerial.
		R. S.	: Resolución Suprema.
		Regito.	: Reglamento.
		R.	: Resolución.

De los periódicos oficiales

B. O.	: Boletín Oficial.	J. O.	: Journal Officiel.
D. O.	: Diario Oficial.	M.	: Le Moniteur (Haití).
F. F.	: Feuille Fédérale.	M. B.	: Moniteur Belge.
G.	: Gaceta.	P.	: "El Peruano".
G. O.	: Gaceta Oficial.	R. L. F.	: Recueil des Lois Fédérales (Suiza).
G. U.	: Gazzetta Ufficiale (Italia).	R. O.	: Registro Oficial (Ecuador).
Gtco.	: "El Guatemalteco".		